

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **070** Fecha Estado: 27/08/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190094300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MELISA LOPEZ MORENO	Auto concede recurso Agosto 26 de 2020: Conceder el recurso de apelación en el efecto devolutivo, ante los Jueces Civiles del Circuito Reparto de la ciudad, en aplicación a lo regulado por el Artículo 323 del Código General del Proceso. se concede al recurrente el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que remita al correo institucional de este Juzgado el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la Rama Judicial, copia escaneada de todo el cuaderno de medidas cautelares en un solo archivo en formato PDF; so pena de declarar desierto el recurso, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 324 y el inciso 5 del artículo 323 del Código General del Proceso.	26/08/2020		
05001400300920200017700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	ANGELICA MARIA VILLEGAS GAVIRIA	Auto pone en conocimiento 26/08/2020 resuelve solicitud. requiere cajero pagador del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, oficio a disposición	26/08/2020		
05001400300920200055800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION GINEBRA HOUSE P.H	HILDA JAZMIN ATENCIO BUSTAMANTE	Auto inadmite demanda Agosto 26/20 Se inadmite la demanda.	26/08/2020		
05001400300920200055900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	GABRIEL DE JESUS CORREA CHOLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 26/20 Libra mandamiento de pago.	26/08/2020		
05001400300920200056000	Ejecutivo Singular	SERGIO YECITH HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	NELSÓN EDIVER LÓPEZ VINASCO	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 26/20 Se libra mandamiento de pago.	26/08/2020		
05001400300920200056100	Verbal Sumario	BANCOLOMBIA SA	CAROLINA RAMÍREZ MONTOYA	Auto inadmite demanda Agosto 26/20 Se inadmite la solicitud de Garantía Mobiliaria.	26/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200056200	Verbal Sumario	RUTH CASTAÑO CASTAÑO	JOHN ALCIDES CORREA	Auto inadmite demanda Agosto 26 de 2020: Inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se dé cumplimiento a los requisitos exigidos	26/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ
SECRETARIO (A)